

El Gobernador Suarez continúa con la reforma judicial

23/03/2022



El Gobernador Rodolfo Suarez, a través del ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Víctor Ibañez, presentó un nuevo proyecto para agilizar el sistema de justicia. En este caso, se trata de la creación de la Oficina de Conciliación Civil y Comercial en el fuero Civil (OCC), que genera nuevos mecanismos para evitar la judicialización de casos que pueden ser resueltos en etapa extrajudicial.

El Ejecutivo provincial suma una nueva iniciativa para encontrar una solución previa al inicio de un proceso judicial en casos que tienen que ver con el fuero civil.

Esta oficina estará compuesta por abogados que rendirán ante la Subsecretaría de Justicia un concurso para ser parte del cuerpo de conciliadores civiles. Además, se estipula que funcionará bajo el ámbito de la Subsecretaría de Justicia y Relaciones Institucionales y se estima que el 80% de los procesos civiles pase por la etapa obligatoria de

conciliación.

Este proyecto contó con la participación de la Asociación de Magistrados Judiciales de Mendoza y los colegios de abogados y procuradores de todas las circunscripciones judiciales, quienes ponderaron la necesidad de implementar esta oficina y han realizado aportes y comentarios que se plasmaron en la iniciativa. “De esta manera, se ha dado participación a todos los estamentos con injerencia relevante en el fuero civil, principales interesados en la implementación de un procedimiento como el que aquí se propone”, comentó el subsecretario de Justicia, Marcelo D’Agostino.

A modo de ejemplo, los que ingresarán primero a la instancia de conciliación obligatoria serán casos donde existan posibles daños y perjuicios, accidentes de tránsito e incumplimientos contractuales, entre otros. Si se llega a un acuerdo entre las partes, se da por cerrado el conflicto y se homologa el proceso, mientras que, si no hay conciliación, se labra un acta de fracaso, que será solicitada por el tribunal al momento de interponer la demanda.

El Gobernador Suarez destacó que estas reformas se hacen “pensando en el ciudadano, para que acceda a un sistema de Justicia ágil que brinde una respuesta rápida a sus requerimientos. Así, los procesos que antes demoraban de 5 a 10 años en promedio, actualmente con el nuevo Código Civil muchos se resuelven antes del año y, con esta reforma que promovemos, van a tener una resolución en menos tiempo”.

El ministro Víctor Ibañez manifestó: “Este proyecto se enmarca dentro de un proceso de reforma judicial que inició con el gobierno de Alfredo Cornejo. Es el resultado de los beneficios que vienen de la Oficina de Conciliación Laboral, donde se acuerdan, previo a una instancia judicial, los conflictos laborales disminuyendo considerablemente la cantidad de judicialización de los casos y los costos de los mismos. Es un beneficio directo para la ciudadanía que otorga celeridad”.

Procedimiento para llevar a cabo las audiencias

El procedimiento comienza solicitando un turno por internet o personalmente en la Subsecretaría de Justicia. La causa será asignada a uno de los abogados que aprobaron el concurso y conforma el cuerpo de conciliadores civiles. Ambas partes, demandante y demandado, deberán concurrir a la audiencia con sus respectivos abogados. Todo el proceso tendrá que realizarse en un plazo máximo de 30 días, con la posibilidad de prorrogarlo por un mes más en caso de necesitarse para la presentación de pruebas, por ejemplo.

En la actualidad, en los procesos civiles hay dos audiencias, una inicial y otra final. Según las estadísticas de la Justicia, en la audiencia inicial se arregla el 40% de los juicios, por lo que llevar esos casos a una etapa prejudicial liberará a los jueces y a todo el sistema de demandas que pueden resolverse antes.